



La Molina, 25 de mayo de 2023
TR. N° 0225-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de mayo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0225-2023-CU-UNALM.- La Molina, 25 de mayo de 2023.
VISTO: La Comunicación N° OP/0751/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento, sobre la propuesta de aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Agraria La Molina; **CONSIDERANDO:** Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM, aprobado mediante Resolución N° 0584-2018-R-UNALM, de fecha 28 de setiembre de 2018, y su modificatoria la Resolución N° 0636-2019-R-UNALM, de fecha 13 de setiembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, constituye el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica, las competencias, funciones generales, funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia; Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Universidad Nacional Agraria La Molina - UNALM, es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados; Que, mediante Decreto Supremo No 054-2018-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, se aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, con el objeto de regular los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado que en su artículo 3, literal e. dispone que la presente norma es de aplicación a las Universidades Públicas, en todos aquellos aspectos que no se opongan a lo establecido en la Ley Universitaria; Que, mediante Resolución Ministerial N° 588- 2019-MINEDU, de fecha 04 de diciembre de 2019, se aprueba los Lineamientos para la Formulación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de las Universidades Públicas, cuyo objetivo: es establecer criterios y reglas, especiales y flexibles, para la formulación del Reglamento de Organización y Funciones de las universidades públicas, a fin que desarrollen sus estructuras orgánicas; así como las funciones generales y específicas de cada uno de sus unidades de organización que la componen, a fin que contribuyan en el desarrollo de los objetivos y las estrategias de la universidad pública; estableciendo en su Primera Disposición Complementaria Final que las Universidades Públicas cuentan con un plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario, para la adecuación de aquellos Reglamentos de Organización y Funciones aprobados con anterioridad a la vigencia de los presentes lineamientos;



La Molina, 25 de mayo de 2023
TR. N° 0225-2023-CU-UNALM

- 2 -

Que, la Jefa(e) de la Unidad de Racionalización y Estadística de la Oficina de Planeamiento en aplicación de lo estatuido en la Directiva N° 002-2021-SGP, Directiva que regula el sustento técnico y legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado, aprobada con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 00010-2021-PCM/SGP emite el Informe Técnico N° 001-2023-URE-OP/UNALM que constituye el sustento técnico y legal de la propuesta para la aprobación de la adecuación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Agraria La Molina, elaborado de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM y los Lineamientos para la Formulación del Reglamento de Organización y Funciones de las Universidades Públicas aprobados mediante Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU; Que, así mismo la Oficina de Asesoría Legal, con Informe Legal N° 434-2022-OAL/UNALM, expresa su conformidad a la propuesta del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la UNALM; Que, con Oficio N° 018- 2023-R-UNALM, de fecha 03 de mayo de 2023, se solicitó a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, la opinión favorable a la propuesta del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, mediante Oficio N° 00646-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 10 de mayo de 2023, la Directora General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación ha remitido el Informe N° 00060-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO mediante el cual la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria concluye que la propuesta del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina cumple con lo establecido en las normativas dadas por el ente rector del sistema de modernización de la gestión pública; opinión con la cual dicha Dirección General manifiesta su conformidad; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 310°, literal a), del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Agraria La Molina, que consta de dos (2) títulos, nueve (9) capítulos, ciento setenta seis (176) artículos y un (1) anexo que contiene el organigrama de la UNALM, documento que forma parte integrante de la presente Resolución. **ARTÍCULO 2°.-** A partir de la fecha quedan sin efecto la Resolución N° 0584-2018-R-UNALM, de fecha 28 de setiembre de 2018; la Resolución N° 0636-2019-R-UNALM, de fecha 13 de setiembre de 2019; y la Resolución N° 0143-2023-CU-UNALM, de fecha 30 de marzo de 2023. **ARTICULO 3°.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y así mismo la publicación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Agraria La Molina, en el Portal del Estado Peruano y en el Portal Institucional.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

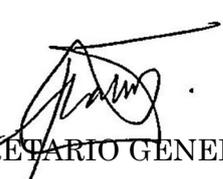
Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de mayo de 2023
TR. N° 0225-2023-CU-UNALM

-3-

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCI,R,DIGA,URH,OPL